

TRADUCTORADO PÚBLICO EN IDIOMA INGLÉS (plan 22

DERECHO PRIVADO

PROFESOR TITULAR	Dra. Silvia N. Álvarez
PROFESOR ADJUNTO	Dra. Matilde Confalonieri

Programa 2025

Carrera: Traductorado Público en Idioma Inglés

Asignatura: Derecho Privado

Comisión: TMA

Año lectivo: 2025

Régimen de cursada: Cuatrimestral

Cuatrimestre: segundo

Equipo Docente:

Profesor Titular: Dra. Silvia N. Álvarez

Adjunto de Grado: Dra. Matilde Confalonieri

1. FUNDAMENTACIÓN DE LA MATERIA:

- *Planificar y diseñar un proceso de aprendizaje, a partir de un recorrido de contenidos seleccionados y sus aspectos relevantes, que suscite y facilite el pensamiento y la lectura crítica.
- *Desarrollar un marco teórico de un conjunto de temas con gravitación en la vida cotidiana y futuro profesional de alumnos, para quienes el derecho no es el eje estructurante en su elección de carrera, pero sí una materia de formación.
- *Ganar una visión circunstanciada de los conceptos abstractos, examinando la realidad y el proceso de individualización normativa, a través de casos judiciales (empleo funcional de las normas jurídicas).

2. OBJETIVOS:

- *Estimular el uso del lenguaje jurídico, en tanto vehículo de ideas a sistematizar y madurar, como así también el hábito de fundar lo expuesto.
- *No perder de vista al derecho en su conjunto – una panorámica que se conjuga con otros órdenes normativos.
- *Conocer las instituciones fundamentales del Derecho Privado.

3. CONTENIDOS MÍNIMOS:

El Derecho. Persona física. Persona jurídica. Derechos personalísimos. Hechos y actos. Instrumentos públicos y privados. Obligaciones civiles y comerciales. Contratos: clasificación. Derecho de Contratos Civiles y Comerciales. Derechos Reales. Derecho de Familia. Derecho de las Sucesiones. Derecho Comercial. Títulos de Crédito. Concursos y quiebras.

4. CARGA HORARIA:

4.1. Carga horaria total: 64 h

4.2. Carga horaria semanal total: 4 h (3 h presenciales y 1 h virtual asincrónica)

4.3. Carga horaria semanal dedicada a la formación práctica: 1 h

5. UNIDADES TEMÁTICAS Y BIBLIOGRAFÍA:

UNIDAD I

Introducción y Parte General (1° parte)

- 1) Concepto de Derecho. Derecho objetivo y subjetivo. Derecho positivo. Iusnaturalismo.
- 2) Fuentes del Derecho. Concepto. Clasificación de las fuentes. Las fuentes en el nuevo Código civil y comercial de la Nación.
- 3) Persona humana. Concepto. Comienzo de la existencia de la Persona humana. Atributos. Capacidad. Derechos personalísimos. Concepto. Naturaleza Jurídica.
- 4) Persona jurídica. Concepto. Comienzo de la existencia. Acto constitutivo. Estatuto. Personas Jurídicas Públicas y Privadas.

Bibliografía:

-Código Civil y Comercial de la Nación. Analizado, comparado y concordado, Bueres, Alberto (dirección), Hammurabi, 2015 -Código Civil y Comercial de la Nación, 2015.

UNIDAD II

Parte General (2° parte)

- 1) Hechos y actos jurídicos. Concepto. Diferencias.
 - a) Clasificación de los Hechos jurídicos. Actos jurídicos: elementos. Forma y prueba.
 - b) Vicios de la voluntad. Culpa. Dolo. Violencia.
- 2) Instrumentos públicos y privados.

Bibliografía:

Código Civil y Comercial de la Nación. Analizado, comparado y concordado, Bueres, Alberto (dirección), Hammurabi, 2015

- Código Civil y Comercial de la Nación. Rubinzal Culzoni, 2015.

UNIDAD III

Obligaciones civiles y comerciales -Derechos Personales

- 1) Obligaciones en general. Concepto.
- 2) Elementos. Efectos de las obligaciones.
- 3) Fuentes de las Obligaciones..
- 4) Modos de extinción de las Obligaciones.

Bibliografía:

- Código Civil y Comercial de la Nación. Analizado, comparado y concordado, Bueres, Alberto (dirección), Hammurabi, 2015

- Código Civil y Comercial de la Nación. Rubinzal Culzoni, 2015.

- Derecho Civil - Parte General. Julio C. Rivera , Luis D. Crovi, Abeledo Perrot

UNIDAD IV

Derecho de los Contratos Civiles y Comerciales

- 1) Concepto. Elementos. Clasificación. Formación de los contratos.
- 2) Contratos en particular:
 - a) Contrato de consumo.
 - b) Compraventa;
 - c) Locación;
 - d) Transporte

Bibliografía:

- Código Civil y Comercial de la Nación. Analizado, comparado y concordado, Bueres, Alberto (dirección), Hammurabi, 2015.
- Código Civil y Comercial de la Nación. Rubinzal Culzoni, 2015.

UNIDAD V

Obligaciones civiles y comerciales : Derecho de Daños

- 1) Concepto de Responsabilidad Civil.
- 2) Derecho de Daños. Función preventiva. Los presupuestos de la Responsabilidad Civil en la función resarcitoria.
- 3) Casos especiales de responsabilidad:
 - a) refleja: del principal; de los padres, tutores y curadores; establecimientos educativos.
 - b) de los profesionales en general y de los traductores en particular.
 - c) de los medios de comunicación social.

Bibliografía:

- Código Civil y Comercial de la Nación. 2015

UNIDAD VI

Derechos Reales

- 1) Concepto. Diferencia con los Derechos Personales. Objeto de los Derechos Reales.
- 2) Enumeración de los Derechos Reales. Clasificación.
- 3) Posesión. Concepto. Tenencia concepto.
- 4) Dominio. Concepto.
- 5) Cosas. Bienes. Energía. El cuerpo humano.

Bibliografía:

- Código Civil y Comercial de la Nación. Analizado, comparado y concordado Bueres, Alberto (dirección), Hammurabi, 2015
- Código Civil y Comercial de la Nación .2015.
- DERECHOS REALES. Gurfinkel de Wendy, Lilian, Abeledo Perrot, 2015

UNIDAD VII

Derecho de Familia

- 1) Matrimonio: Concepto. Caracteres. Requisitos.
- 2) Impedimentos matrimoniales.
- 3) Efectos jurídicos personales del matrimonio.
- 4) Disolución del matrimonio.
- 5) Divorcio. Concepto. Tipos.
- 6) Sociedad conyugal- Régimen de bienes- Alimentos.

Bibliografía:

- Manual de Derecho de las Familia - Dra. Marisa Herrera - 2015

UNIDAD VIII

Derecho de Familia

- 1) Uniones convivenciales. Concepto y caracteres. Prueba.
- 2) Parentesco. Concepto. Efectos jurídicos del parentesco.
- 3) Deberes y derechos de los parientes.

- 4) Filiación. Caracteres . Clasificación.
- 5) Patria potestad. Adopción. Tutela y curatela.
- 6) Gestación subrogada.

Bibliografía:

- Manual de Derecho de las Familia - Dra. Marisa Herrera - 2015

UNIDAD IX

Derecho de las Sucesiones

- 1) Concepto. Capacidad para suceder. Indignidad. Desheredación.
- 2) Sucesión intestada. Concepto. Casos. Requisitos. Efectos. Legítima.
- 3) Testamento. Concepto. Forma. Caracteres. Contenido. Nulidad

Bibliografía:

- Manual de Sucesiones . Dr. Néstor Solari
- Código Civil y Comercial de la Nación

UNIDAD X

Derecho Comercial

- 1) Sociedades comerciales. Concepto y clasificación.
- 2) Cheque .Pagaré
- 3) Concurso preventivo. Cesación de pagos.
- 4) Quiebra.

Bibliografía:

- Ley de Concursos y Quiebras. Ley 24522.

6. FORMACIÓN PRÁCTICA ESPECÍFICA:

La formación actual de los profesionales requiere la incorporación por parte de éstos de conocimientos, no solo teóricos, sino también fácticos.

Trabajo con distintos fallos jurisprudenciales de actualidad.

7. METODOLOGÍA Y SISTEMA DE EVALUACIÓN:

7. 1. RÉGIMEN DE APROBACIÓN DE ASIGNATURA ANUAL:

MODALIDAD HÍBRIDA (presencial con una asignación de horas virtuales asincrónicas).

La asistencia a clases es obligatoria, debiendo cumplir con un mínimo del 50% de asistencia a cada una de las actividades académicas previstas. La asistencia se computa por asignatura y por hora de clase dictada. Además, se deberá cumplir con un mínimo total del 60% de participación en las actividades asignadas en el campus.

Para regularizar el cursado de una asignatura es requisito: (a) cumplir con el porcentaje mínimo requerido de presentismo en las clases presenciales y participación en las actividades del campus, (b) aprobar los trabajos prácticos requeridos como obligatorios por cada asignatura y (c) aprobar la evaluación parcial obligatoria (o, en su defecto, el recuperatorio).

La regularidad de la asignatura tendrá una validez de dos (2) años a partir de la finalización de la cursada. Vencido dicho plazo, o cuando se haya reprobado tres veces el examen final, se perderá la regularidad y se deberá recurrir la asignatura.

Habrará una (1) instancia de evaluación parcial obligatoria y eliminatoria.

Para la calificación de la evaluación parcial se utilizará una escala entre 0 (cero) y 10 (diez), en la cual la nota mínima de aprobación será 4 (cuatro). La nota debe expresarse en números enteros, por lo que, si la nota diera por resultado una cifra decimal, se aplicará el siguiente criterio: entre 0,01 y 0,49, se aplicará el número entero inferior; y entre 0,50 y 0,99, se aplicará el número entero superior.

Los alumnos que no asistan o reprueben la evaluación parcial obligatoria, y/o no hayan alcanzado un promedio mínimo de 4 en los trabajos prácticos y cumplan con el porcentaje mínimo de presentismo en las clases presenciales y de participación en las actividades asignadas en el campus tendrán derecho a **dos instancias de recuperatorio** que los habiliten a rendir examen final. La primera instancia de recuperatorio tendrá lugar dentro del período de clases establecido para la actividad curricular. Quienes no asistan, o desapruében, accederán a la segunda instancia recuperativa, que se realizará en la misma fecha y horario que el primer llamado a examen final de la asignatura.

Los alumnos que aprueben el recuperatorio podrán rendir examen final a partir de la mesa de examen siguiente.

Los alumnos que no asistan o reprueben en la segunda instancia de recuperatorio perderán la regularidad de la asignatura y deberán **recursar** la materia durante el próximo ciclo lectivo, sin excepción.

Los alumnos que no alcancen el 50% de presentismo en las clases presenciales y el 60% de participación en las actividades asignadas en el campus deberán recursar la materia durante el próximo ciclo lectivo, sin excepción.

La materia podrá aprobarse con **examen final** o con promoción directa.

Para acceder a la **promoción directa sin examen final**, es requisito: (a) acreditar un mínimo del 75% de presentismo en las clases presenciales y 75% de participación en las actividades asignadas en el campus, (b) aprobar los trabajos prácticos con un promedio de 6 (seis) o más; (c) aprobar en primera instancia y con una nota mínima de 7 (siete) la evaluación parcial; (d) haber aprobado las materias correlativas con anterioridad a la primera fecha de examen final.

Los alumnos que no cumplan con estos requisitos, pero hayan alcanzado el 50% de presentismo en las clases presenciales y el 60% de participación en las actividades asignadas en el campus, aprobado los trabajos prácticos obligatorios con un promedio menor de 6 (seis) y aprobado la evaluación parcial con una nota menor de 7 (siete) estarán habilitados para rendir **examen final**.

7.2. EVALUACIÓN PARCIAL:

La evaluación será a través de un examen parcial de manera oral. En caso de no promocionar la materia el examen final será de manera oral.

Será a través de la exposición de un tema y luego interrogatorio por parte de los docentes sobre ese tema y sobre distintos temas del programa.

7.2.1. Objetivos:

- **Formativo:** que oriente futuras decisiones al cabo de cada bloque temático.
 - **Sumativo:** un parcial de manera oral como así también se llevaran a cabo trabajos prácticos a fin de poder evaluar la manera en que adquieren conocimientos.
- Se tendrá en cuenta la organización y claridad en la exposición de los temas, la capacidad de relacionar información, y de agrupar ideas alrededor de un núcleo temático o un mapa conceptual.

7.2.2. Metodología:

La evaluación parcial será de manera oral, en el mismo se busca que el alumno exprese con sus palabras lo comprendido a través de las clases dadas.

La finalidad es que pueda explicar con sus palabras los puntos que se van a evaluar lo cual es un indicativo de su comprensión de los temas dados.

7.3. EVALUACIÓN FINAL:

7.3.1. Objetivos:

El llevar a cabo el examen final de manera oral permite que al finalizar el curso el alumno sea escuchado y que pueda explicar con sus palabras lo comprendido durante el mismo, forma de poder percibir acabadamente que el alumno ha comprendido la materia cursada.

7.3.2. Metodología:

La evaluación final será de manera oral. El alumno elegirá un tema que desarrollará y sobre el cual se le harán preguntas.

A continuación, los docentes le harán preguntas sobre distintos temas del programa a fin de evaluar en forma amplia sus conocimientos sobre la materia.